



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ACTA N° 21-2021 EXTRAORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las quince horas del día dieciséis de abril de dos mil veintiuno, los señores miembros del Concejo Directivo: General de Brigada Juan de Jesús Guzmán Morales, Presidente; Cnel. Inf. DEM Mario Adalberto Figueroa Cárcamo, Vice-presidente; Capitán de Fragata DEMN Francisco Yohalmo de Jesús Mejía Martínez, Secretario; Mayor y Doctor Carlos Manuel Corleto Godoy, Primer Vocal y Coronel PA DEM Abel Eduardo Alvarenga Sánchez, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 16ABR021.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN EXTRAORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo N° 1

El Concejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

II. LECTURA DE ACTA N° 20-2021

Se dio lectura al Acta N° 20-2021 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Concejo Directivo aprueba el Acta N° 20-2021.

III. DETALLE DE EROGACIONES QUE PASAN DE US\$ 6,000.00, PERÍODO DEL 01 AL 15 ABR021, PARA SU AUTORIZACIÓN.

El Señor Gerente General solicitó autorización al Concejo Directivo para realizar erogaciones que sobrepasan de US\$ 6,000.00, periodo del 01 al 15 de abril del 2021, según detalle siguiente:

| PROVEEDORES | CONCEPTO | VALOR US \$ |
|--|---------------------|-------------------------|
| COMPRAS COMERCIALES | | |
| CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA | PAGO DE PROVEEDORES | \$ 40,642.55 |
| CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA | PAGO DE PROVEEDORES | \$ 85,628.48 |
| CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA | PAGO DE PROVEEDORES | \$ 61,362.55 |
| CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA | PAGO DE PROVEEDORES | \$ 22,221.17 |
| CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA | PAGO DE PROVEEDORES | \$ 22,624.17 |
| Total de Compras Comerciales | | US \$ 232,478.92 |
| FONDO DE APOYO AL COSAM | | |
| CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA | PAGO DE PROVEEDORES | \$ 12,281.60 |
| CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA | PAGO DE PROVEEDORES | \$ 7,131.68 |
| Total de Pagos del Fondo Apoyo al COSAM | | US \$ 19,413.28 |
| PROVEEDORES FONDO CEFAFA | | |
| CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA | PAGO DE PROVEEDORES | \$ 9,125.00 |
| CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA | PAGO DE PROVEEDORES | \$ 58,854.00 |
| Total de Pagos del Fondo CEFAFA | | US \$ 67,979.00 |

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



| | | |
|---|--|----------------------------|
| GASTOS DE OPERACIÓN | | |
| CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA | PAGO ISSS | \$ 8,933.58 |
| CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA | CANCELACION IMPUESTO RETENIDO RENTA CORRESP.MAR021 | \$ 7,656.29 |
| Total de Gastos de Operación | | US \$ \$ 16,589.87 |
| TOTAL DE PAGOS GENERALES | | US \$ \$ 336,461.07 |

Acuerdo N° 3

El Concejo Directivo acuerda aprobar los pagos mayores a US\$ 6,000.00 correspondientes al período del 01 al 15 de abril del 2021.

IV. OFICIO COSAM

El Sr. Gerente General informó al Concejo Directivo, que se recibió oficio del COSAM, que se detalla a continuación:

| OFICIO RECIBIDO | ACUERDO N° 4 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|------------------------------------|-------|---|--|---------------------|---|--|-----------------------|---|--------------------------------------|-----------|---|------------------------------------|-----------------------------------|---|-------------------------------------|------------------------------------|--|
| <p>1.- Oficio N° 480 UCP/COSAM de fecha 14ABR021, en el cual solicita autorización para el inicio del proceso en calidad de Urgencia de la CONTRATACIÓN DIRECTA DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE OSMOSIS INVERSA DE LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS, AÑO 2021, a través de los FONDOS DE LAS UTILIDADES OBTENIDAS POR LA COMERCIALIZACIÓN DEL CEFAFA, AÑO 2021. Así mismo se informa que el Servicio de Hemodiálisis, fue suspendido debido a que los pacientes se descompensaron presentando síntomas de náuseas y vómitos causada por el aumento de la conductividad y dureza del agua tratada, debido a que los medios filtrantes presentan deterioro por uso, es importante mencionar que el Hospital Militar Central con el personal Biomédico ha tomado como acción paliativa la regeneración de los medios filtrantes con una frecuencia, mayor a fin de mantener la conductividad de la dureza del agua estable hasta que se realice nuevamente el mantenimiento correctivo. Asimismo solicita autorización para el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas, según detalle:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>NOMBRE</th> <th>CARGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Tte. y Lic. Kelvin Antonio Gutiérrez Sermeño</td> <td>Oficial Responsable</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Técnico: José Orlando Hernández García</td> <td>Especialista del Bien</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Adm. Cristian Oswaldo Flores Cornejo</td> <td>Digitador</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Técnico: Juan Carlos Deras Salazar</td> <td>Administrador de Contrato Titular</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Técnico: Moris Edgardo Navas Flores</td> <td>Administrador de Contrato Suplente</td> </tr> </tbody> </table> | N° | NOMBRE | CARGO | 1 | Tte. y Lic. Kelvin Antonio Gutiérrez Sermeño | Oficial Responsable | 2 | Técnico: José Orlando Hernández García | Especialista del Bien | 3 | Adm. Cristian Oswaldo Flores Cornejo | Digitador | 4 | Técnico: Juan Carlos Deras Salazar | Administrador de Contrato Titular | 5 | Técnico: Moris Edgardo Navas Flores | Administrador de Contrato Suplente | <p>1.- Oficio N° 480 UCP/Comandancia del COSAM: El Concejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza el inicio del proceso, en calidad de Urgencia de la CONTRATACIÓN DIRECTA DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE OSMOSIS INVERSA DE LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS, AÑO 2021, a través de los Fondos de las utilidades obtenidas por la comercialización del CEFAFA, año 2021, tomando en consideración que se cuenta con una disponibilidad de SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DOCE 72/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 671,412.72) y que según el requerimiento, el monto aproximado es de CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 43,300.00), bajo la modalidad de Contratación Directa conforme a lo establecido en los artículos Art. 72 literal e) de la LACAP. Asimismo se autoriza el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas propuesta por el COSAM.</p> |
| N° | NOMBRE | CARGO | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | Tte. y Lic. Kelvin Antonio Gutiérrez Sermeño | Oficial Responsable | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2 | Técnico: José Orlando Hernández García | Especialista del Bien | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3 | Adm. Cristian Oswaldo Flores Cornejo | Digitador | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 4 | Técnico: Juan Carlos Deras Salazar | Administrador de Contrato Titular | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 5 | Técnico: Moris Edgardo Navas Flores | Administrador de Contrato Suplente | | | | | | | | | | | | | | | | | |

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



V. PROPUESTA DE PRIMERA MODIFICATIVA AL PRESUPUESTO 2021

El Sr. Gerente Financiero presentó al Concejo Directivo la propuesta de la primera modificativa al Presupuesto 2021, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

Ley de CEFAFA

Art. 9. Atribuciones y Deberes del Concejo Directivo

Literal I, Los otros que establezcan las leyes y reglamentos.

Política Presupuestaria 2021

V. POLÍTICAS SOBRE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Art. 32 Se podrán efectuar transferencias de recursos entre Unidades Presupuestaria o entre Líneas de Trabajo de una misma o diferente Unidad Presupuestaria, ajustes entre rubros de agrupación de una misma línea de trabajo y reprogramaciones entre cuentas de un mismo rubro y/o entre diferentes meses, bajo las siguientes reglas

2) Los ajustes entre rubros de agrupación podrían realizarse dentro de una misma Línea de Trabajo con la aprobación del Concejo Directivo del CEFAFA.

B. ANTECEDENTES

1. Con fecha 16ABR021, se ha recibido correo electrónico de Gerente de Adquisiciones en el cual informa que, como parte del seguimiento a la construcción del Estacionamiento del Hospital Militar Central, es necesario realizar el pago de aranceles para permiso de construcción a favor de Municipalidad de San Salvador, por lo cual solicita verificar la factibilidad de realizar el pago del arancel y poder continuar con el proceso de autorización.

2. El Proyecto de Estacionamiento para el HMC incluido en el presupuesto 2021 no considera valores para cancelar los aranceles de permiso a favor de Municipalidad ni de cualquier otra Institución que avala permisos de construcción, por lo que se hace necesario realizar una Modificativa al Presupuesto en ejecución.

C. PROPUESTA DE MODIFICATIVA

Se propone tomar un monto de US\$5,000.00 de la Línea de Trabajo 0401 Proyecto de Construcción de Estacionamiento Militar, específico presupuestario 61604 (GASTOS DE VIVIENDA Y OFICINA) del mes de MAR021 y trasladarlos al específico 55508 (DERECHOS POR AUTORIZACIONES) del mes de ABR2021; de acuerdo al siguiente detalle, con lo cual se cubriría lo requerido.

ESPECIFICO A DISMINUIR

| ESPECÍFICO | MARZO |
|--------------------------------------|--------------------|
| 61604 (GASTOS DE VIVIENDA Y OFICINA) | \$ 5,000.00 |
| TOTAL | \$ 5,000.00 |

ESPECIFICO QUE AUMENTA

| ESPECÍFICO | ABRIL |
|------------------|--------------------|
| 55508 (DERECHOS) | \$ 5,000.00 |
| TOTAL | \$ 5,000.00 |

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



D. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Honorable Concejo Directivo del CEFAFA:

Autorizar la Primera Modificativa al Presupuesto 2021 por un monto de \$5,000.00, tomando dicho monto del específico 61604 (GASTOS DE VIVIENDA Y OFICINA) del mes de MAR021 y trasladarlo al específico 55508 (DERECHOS) al mes de ABR021.

ESPECIFICO A DISMINUIR

| ESPECÍFICO | MARZO |
|--------------------------------------|--------------------|
| 61604 (GASTOS DE VIVIENDA Y OFICINA) | \$ 5,000.00 |
| TOTAL | \$ 5,000.00 |

ESPECIFICO QUE AUMENTA

| ESPECÍFICO | ABRIL |
|------------------|--------------------|
| 55508 (DERECHOS) | \$ 5,000.00 |
| TOTAL | \$ 5,000.00 |

Acuerdo N° 5

El Concejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar la Primera Modificativa al Presupuesto 2021 por un monto de US\$ 5,000.00, tomando dicho monto del específico 61604 (GASTOS DE VIVIENDA Y OFICINA) del mes de MAR021 y trasladarlo al específico 55508 (DERECHOS) al mes de ABR021.

VI. PUNTOS VARIOS

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 384 de fecha 16ABR021, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual hace referencia a la LG N° 66/2020/COSAM denominada SUMINISTRO DE MATERIAL E INSTRUMENTAL MENOR, para informar lo siguiente:

a. Que en fecha doce de febrero de dos mil veintiuno el Concejo Directivo autorizó la adjudicación del proceso de Libre Gestión N° 66 denominado "SUMINISTRO DE MATERIAL E INSTRUMENTAL MENOR".

b. Mediante orden de compra N° 202102-256 se adjudicó al proveedor Corporación Noble, S.A de C.V., dos "Aparatos de succión portátil" por un monto total de US\$ 1,360.00.

c. En fecha 08ABR2021 la sociedad Corporación Noble, S.A de C.V solicita una modificación de la Orden de Compra, en el sentido de autorizar el cambio de modelo de los aparatos adjudicados "Aparatos de succión portátil, Modelo A-45 PLUS, Marca Olidef Medical" por los "Aparatos de succión portátil modelo A-45" lo anterior, obedece a que el modelo de los bienes adjudicados ya no son fabricados.

d. El proveedor manifiesta que los "Aparatos de succión portátil modelo A-45" cumple con las especificaciones adjudicadas, pues cuenta con una base más ligera y estable

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



con mayor resistencia a la limpieza y motor área de ventilación, vacuometro más preciso, paneles con mejor visualización, motor más liviano y silencioso de fácil mantenimiento y pedal cuenta con bloqueo y desbloqueo automático, considerando además la disponibilidad inmediata para ser entregados.

e. Mediante memorándum N° 173/2021 el administrador de orden de compra Dr. José Ernesto Escobar Domínguez, es de la opinión que es factible realizar la modificación de la Orden de Compra, en el sentido de autorizar el cambio de modelo del bien en comento.

f. Posteriormente esta Gerencia mediante memorándum N° 381/2021 le recomendó al administrador solicitar opinión al Departamento Biomédico del HMC en cuanto al cambio del bien

g. En fecha 15ABR21 mediante memorándum N° 182/21 el administrador informó que el Departamento Biomédico realizó un análisis comparativo de las especificaciones técnicas de ambos bienes, determinando que **no es factible** autorizar el cambio del bien ya que el modelo que proponen entregar (A-45) es de características inferiores al bien adjudicado originalmente.

Con base a la opinión del Administrador de Orden de Compra, esta Gerencia General recomienda lo siguiente:

1. Denegar la solicitud de cambio de modelo de los aparatos adjudicados a la Sociedad Corporación Noble, S.A de C.V., mediante orden de compra N° 202102-256 del bien "Aparatos de succión portátil, Modelo A-45 PLUS, Marca Olidef Medical" por los "Aparatos de succión portátil modelo A-45" por ser de características inferiores.

2. Autorizar que la Gerencia de Adquisiciones, notifique al Administrador de Orden de Compra y a la Sociedad Corporación Noble, S.A de C.V., la resolución dictada.

Acuerdo N° 6

El Concejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Denegada la solicitud de cambio de modelo de los aparatos adjudicados a la Sociedad Corporación Noble, S.A de C.V., mediante orden de compra N° 202102-256 del bien "Aparatos de succión portátil, Modelo A-45 PLUS, Marca Olidef Medical" por los "Aparatos de succión portátil modelo A-45" por ser de características inferiores.

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que notifique al Administrador de Orden de Compra y a la Sociedad Corporación Noble, S.A de C.V., la resolución dictada.

2. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 409 de fecha 16ABR021, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual remite el Primer Informe de Seguimiento a la Ejecución de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones, (PAAC) correspondiente al ejercicio fiscal 2021, según detalle siguiente:

a. MARCO LEGAL

ART. 14 RELACAP. Elaboración de la Programación Anual

ART. 25 RELACAP. Contenido de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones.

ART. 16 RELACAP. Carácter Público de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA

Romano VI numerales 2 y 3 del Instructivo UNAC N° 02/2017 "Normas para la elaboración, publicación y seguimiento de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones a través de COMPRASAL"

Romano V numeral 1.1 de la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública 2020.

b. AVANCE DE EJECUCIÓN TRIMESTRAL A LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES, (PAAC)

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: (0902) Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA)

PERIODO: ENERO a MARZO de 2021

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Fondo 4%

| EJECUTADO | | | | |
|-------------------------------|--------------|----------------|--------------|----------------|
| FORMA DE CONTRATACIÓN | ENERO | FEBRERO | MARZO | TOTAL |
| Libre Gestion | \$ 11,792.58 | \$10,206.95 | \$9,548.60 | \$31,548.13 |
| Licitación Pública (LP) | \$461,090.00 | \$2,621,852.84 | \$77,226.00 | \$3,160,168.84 |
| Total Ejecutado | \$472,882.58 | \$2,632,059.79 | \$ 86,774.60 | \$3,191,716.97 |
| Total Programado | | | | |
| Diferencia Porcentual (%) E/P | 11.82% | 65.80% | 2.17% | 79.79% |

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: (0902) Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA)

PERIODO: ENERO a MARZO de 2021

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Propios

| EJECUTADO | | | | |
|-------------------------------|-----------------|----------------|--------------|-----------------|
| FORMA DE CONTRATACIÓN | ENERO | FEBRERO | MARZO | TOTAL |
| Contratación Directa (CD) | \$ - | \$ - | \$ 3,140.00 | \$3,140.00 |
| Libre Gestion | \$ 41,601.94 | \$63,640.24 | \$ 22,169.42 | \$ 127,411.60 |
| Licitación Pública (LP) | \$ 54,465.34 | \$ - | \$ - | \$ 54,465.34 |
| Total Ejecutado | \$ 96,067.28 | \$63,640.24 | \$ 25,309.42 | \$ 185,016.94 |
| Total Programado | \$13,631,741.44 | \$3,149,870.17 | \$778,644.06 | \$17,560,255.67 |
| Diferencia Porcentual (%) E/P | 0.70% | 2.02% | 3.25% | 1.05% |

c. CONCLUSIONES

1) Una vez finalizado el proceso de publicación del Seguimiento al Primer Informe a la Ejecución Trimestral de la Programación Anual de Adquisiciones y Contratación en Modulo de Compra Públicas (COMPRASAL), es necesario su aprobación por la autoridad competente, para dar cumplimiento a lo establecido en la LACAP, RELACAP, Romano VI numeral 3 del Instructivo UNAC N° 02/2017 "Normas para la elaboración, publicación y seguimiento de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones a través de COMPRASAL", y Romano V numeral 1.1 de la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Publica 2020.

2) Es necesario actualizar la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones de forma trimestral y publicar dichas modificaciones en el módulo electrónico de COMPRASAL II.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



d. RECOMENDACIÓN

Se somete a consideración del Honorable Concejo Directivo lo siguiente:

Autorizar el Primer Informe a la Ejecución Trimestral de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones en Módulo de Compras Públicas (COMPRASAL), correspondiente al ejercicio fiscal 2021, lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en la LACAP, RELACAP, Romano VI numeral 3 del Instructivo UNAC N° 02/2017 "Normas para la elaboración, publicación y seguimiento de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones a través de COMPRASAL" y Romano V numeral 1.1 de la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública 2020.

Asimismo, se informa que en el reporte del Fondo 4%, no se refleja el total programado, por lo cual se envió solicitud a la UNAC, para solventar el inconveniente suscitado, para lo cual asignaron el número de requisición REQ1-103997, según llamada telefónica sostenida con el Lic. Jorge Cruz de la UNAC, manifiesto que es error que corresponde al reporte que genera automáticamente el sistema de COMPRASAL II. Por lo cual se está a la espera de solventar el inconveniente.

Acuerdo N° 7

El Concejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizado el Primer Informe a la Ejecución Trimestral de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones en Módulo de Compras Públicas (COMPRASAL), correspondiente al ejercicio fiscal 2021, dando cumplimiento a lo establecido en la LACAP, RELACAP, Romano VI numeral 3 del Instructivo UNAC N° 02/2017 "Normas para la elaboración, publicación y seguimiento de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones a través de COMPRASAL" y Romano V numeral 1.1 de la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública 2020.

b. Encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, dar seguimiento a la observación realizada y solicitada a la UNAC, sobre el reporte del Fondo 4%, no se refleja el total programado para dicho período.

3. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 428 de fecha 16ABR21, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual hace relación al Contrato N° 125 LP N° 10/2018/DISEÑO/CONSTRUCCIÓN/PARQUEO/HMC-COSAM denominada "CONTRATACIÓN PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE DOS NIVELES PARA EL PARQUEO DEL HMC", para informar que en fecha 13ABR2021, el representante de la Sociedad Constructora Duran Vasquez, S.A. de C.V., mediante correo electrónico remitió a este Centro Farmacéutico que como parte del proceso de autorización del permiso de construcción del parqueo del HMC, la OPAMSS, ha librado un mandamiento de pago de aranceles para permiso de construcción a favor de la municipalidad de San Salvador, por tanto, se solicitó a la Gerencia Financiera verificar la factibilidad de realizar el pago de este arancel y a efecto continuar con el proceso de autorización, asimismo, en fecha 16ABR2021, fue presentado por el administrador de contrato solicitud de pago a favor de la ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN SALVADOR por un monto de US\$ 4,577.55 Dólares de los Estados Unidos de América, por tanto, conforme a la modificativa de contrato N° 1

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



Autorizada en Acta N° 27 de fecha 15ABR2019, en el cual se estable que el pago de estos aranceles estará a cargo de CEFAFA.

De acuerdo a lo anterior, se eleva para autorización del Honorable Concejo Directivo la cancelación del mandamiento de pago de aranceles a favor de la alcaldía municipal de San Salvador, por un monto de US\$ 4,577.55, correspondiente al proyecto de CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE DOS NIVELES PARA EL PARQUEO DEL HMC derivados del Contrato N° 125 LP N° 10/2018/DISEÑO/CONTRUCCIÓN/PARQUEO/HMC-COSAM denominada "CONTRATACIÓN PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE DOS NIVELES PARA EL PARQUEO DEL HMC", los cuáles serán erogados conforme a dicho mandamiento de pago emitido por dicha autoridad, y de conformidad a la modificativa de contrato N° 1 Autorizada en Acta N° 27 de fecha 15ABR2019.

Acuerdo N° 8

El Concejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar la cancelación del mandamiento de pago de aranceles a favor de la Alcaldía Municipal de San Salvador, por un monto de US\$ 4,577.55, correspondiente al proyecto de CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE DOS NIVELES PARA EL PARQUEO DEL HMC derivados del Contrato N° 125 LP N° 10/2018/DISEÑO/CONTRUCCIÓN/PARQUEO/HMC-COSAM denominada CONTRATACIÓN PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE DOS NIVELES PARA EL PARQUEO DEL HMC, los cuáles serán erogados conforme a dicho mandamiento de pago emitido por dicha autoridad, y de conformidad a la modificativa de contrato N° 1 Autorizada en Acta N° 27 de fecha 15ABR2019.

4. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 157 de fecha 13ABR021, procedente del departamento de Asuntos Regulatorios, en el cual solicita autorización para la actualización del Comité de Identificación y Clasificación Documental y del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (CISED) del CEFAFA para el período 2021, a efecto de dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), Título IV Capítulo único "Lineamiento para la Administración de Archivo" Arts. 40 al 44; y Lineamiento 3 emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública Identificación y Clasificación Documental Art. 1. Todos los entes obligados deberán crear un Comité para realizar la Identificación Documental de la Institución bajo la Coordinación de la Unidad de Gestión Documental y Archivo (UGDA) y Lineamiento 6 Valoración y Selección Documental Art.1. Los entes deberán establecer el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (CISED), el cual debe ser actualizado cada año.

De acuerdo a lo anterior, se presentan los nombres y cargos del personal propuesto por cada Gerencia de Área, según detalle siguiente:

Propuesta de Comité de Identificación y Clasificación Documental

| Nombre | Cargo |
|---------------------------------|---------------------------------|
| Sra. Yanira Escobar de Madrid | Auxiliar de la Unidad Jurídica |
| Licda. Mayra Nohemy Castellanos | Jefe de Planificación y Control |

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



| | |
|------------------------------------|--|
| Sr. Henry Vladimir Cárcamo | Auxiliar de Contabilidad |
| Sr. German Mauricio Castellanos | Técnico de Formación y Desarrollo Humano |
| Srita. Vanessa Abigail Brizuela | Técnico en Adquisiciones |
| Sr. Brayan Alexis Salmerón | Auxiliar de Abastecimiento |
| Licda. Cristina Cristabel Elizondo | Oficial de Gestión Documental y Archivo |

Propuesta de Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (CISED)

| | |
|---|---|
| Observador de Auditoria | Gerencia Financiera |
| Licda. Reina Isabel Guillen Técnico de Auditoría Interna | Sra. Adela María Amador Auxiliar de Créditos |
| Gerencia Financiera | Gerencia Financiera |
| Sr. Manuel Antonio Martínez Auxiliar de Contabilidad | Sr. Álvaro Jesús Escobar Auxiliar de Tesorería |
| Unidad de Gestión Documental y Archivo | Gerencia Comercial |
| Licda. Cristina Cristabel Elizondo Oficial de Gestión Documental y Archivo | Licda. Rina Marily Ascencio Coordinadora de Ventas |
| Departamento de Asuntos Regulatorios | Gerencia de Adquisiciones |
| Licda. Jaqueline Mayency Bolaños Coordinador de Asuntos Jurídicos | Licda. Juana Esperanza Olivar Técnico de Adquisiciones |
| Gerencia Administrativa | Gerencia Administrativa |
| Licda. Kenny Mercedes Villacorta Zepeda Auxiliar de Talento Humano | Sr. José Oscar Campos Ventura Técnico de Servicios Generales |

De acuerdo a lo anterior, esta Gerencia General recomienda autorizar la actualización de los Comité de Identificación y Clasificación Documental y del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (CISED) del CEFAFA para el período 2021, a efecto de dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).

Acuerdo N° 9

El Concejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar la actualización de los Comité de Identificación y Clasificación Documental y del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (CISED) del CEFAFA para el período 2021, a efecto de dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), según detalle siguiente:

Comité de Identificación y Clasificación Documental

| Nombre | Cargo |
|------------------------------------|--|
| Sra. Yanira Escobar de Madrid | Auxiliar de la Unidad Jurídica |
| Licda. Mayra Nohemy Castellanos | Jefe de Planificación y Control |
| Sr. Henry Vladimir Cárcamo | Auxiliar de Contabilidad |
| Sr. German Mauricio Castellanos | Técnico de Formación y Desarrollo Humano |
| Srita. Vanessa Abigail Brizuela | Técnico en Adquisiciones |
| Sr. Brayan Alexis Salmerón | Auxiliar de Abastecimiento |
| Licda. Cristina Cristabel Elizondo | Oficial de Gestión Documental y Archivo |

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



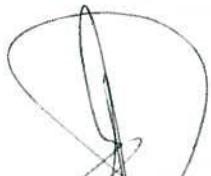
CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



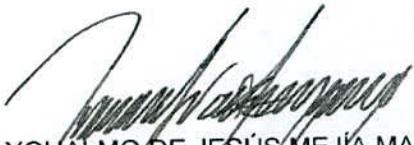
Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (CISED)

| | |
|---|---|
| Observador de Auditoria | Gerencia Financiera |
| Licda. Reina Isabel Guillen Técnico de Auditoría Interna | Sra. Adela María Amador Auxiliar de Créditos |
| Gerencia Financiera | Gerencia Financiera |
| Sr. Manuel Antonio Martínez Auxiliar de Contabilidad | Sr. Álvaro Jesús Escobar Auxiliar de Tesorería |
| Unidad de Gestión Documental y Archivo | Gerencia Comercial |
| Licda. Cristina Cristabel Elizondo Oficial de Gestión Documental y Archivo | Licda. Rina Marily Ascencio Coordinadora de Ventas |
| Departamento de Asuntos Regulatorios | Gerencia de Adquisiciones |
| Licda. Jaqueline Mayency Bolaños Coordinador de Asuntos Jurídicos | Licda. Juana Esperanza Olivar Técnico de Adquisiciones |
| Gerencia Administrativa | Gerencia Administrativa |
| Licda. Kenny Mercedes Villacorta Zepeda Auxiliar de Talento Humano | Sr. José Oscar Campos Ventura Técnico de Servicios Generales |

No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las diecisiete horas con treinta minutos del día dieciséis de abril del dos mil veintiuno y como constancia firmamos conformes.


JUAN DE JESÚS GUZMÁN MORALES
GENERAL DE BRIGADA
PRESIDENTE


MARIO ADALBERTO FIGUEROA CÁRCAMO
CNEL. INF. DEM.
VICEPRESIDENTE


FRANCISCO YOHALMO DE JESÚS MEJÍA MARTÍNEZ
CAPITÁN DE FRAGATA DEMN
SECRETARIO


CARLOS MANUEL CORLETO GODOY
MAYOR Y DOCTOR
PRIMER VOCAL


ABEL EDUARDO ALVARENGA SÁNCHEZ
CNEL. PA DEM
SEGUNDO VOCAL

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL